

Acta número 36

S. Vargas

Luis

Sesión pública ordinaria del día once de septiem.
bre de mil novecientos dieciseis.
Presidencia del Ciudadano Plinio Cabrera.

A la hora reglamentaria, reunidos en la sala de
sesiones los Regidores Ciudadanos Rafael Cruz, Guadalupe
Cortés, Rafael Cruz, Fidel Camacho, Conrado Becerra,
Aguirre Leon y Daniel Becerra, el Ciudadano

no Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura a los actas de las sesiones ordinaria del día veintiocho de Agosto y extraordinaria del día dos presente, las que fueron a discusión sin ella fueron aprobadas.

La Secretaria dió cuenta:

Con un oficio del Presidente municipal del pueblo de Omitlán de este Distrito comunicando que con acuerdo del Gobernador del Estado suprimió ese Ayuntamiento en su presupuesto de gastos las partidas destinadas para Suavidad de Canal, alimentación de presos y Hospital municipal que por decreto figuraban por subvenciones a la Cabecera del Distrito. Manifiéstese al Señor Gobernador del Estado, por medio de atento oficio, la necesidad que hay de que los pueblos del Distrito continúen remitiendo a esta Cabecera las cantidades que por subvenciones para la Suavidad de Canal, alimentación de presos y de enfermos del Hospital municipal, les señala el decreto de veintinueve de Marzo de mil novecientos ocho.

Con una acta que remitió el Regidor encargado de la Tesorería municipal de esta Cabecera, Ciudadano Eustasio Lerma con motivo de la entrega que de esa Oficina le hizo el señor Emilio Lerma Fernández. Archívese.

Con un oficio del Tesorero municipal proponiendo para Escribiente de la Oficina que es a su cargo al Señor Otilio Vargas. Aceptádo y expedíndole el nombramiento respectivo.

Con un ocuro del Ciudadano Hdefonso Muñoz y socios, vecinos de la seccion de Maquillita de esta Cabecera reiterando la queja que en el mes de Julio del presente año presentaron al Ayuntamiento en contra de la Señora Dolores Conde por rechazar ésta a permitir que hagan uso del agua de un pozo que desde tiempo inmemorial ha estado al servicio de los vecindarios. A la mesa para que notifique a la Señora Dolores Conde y resuelva lo que proceda.

Con un ocuro del Señor Luis Perea Olmos solicitando el empleo de Director de la Escuela de niños del Pueblo de Comallan de esta Cabeceza. Expíase el nombramiento respectivo en virtud de no ser competente el que actualmente desempeña ese empleo con el carácter de provisional.

Con un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la siguiente minuta de contrato.

Primera. Se dan en arrendamiento al Ciudadano Antonio J. Andrez, dos piezas del Palacio Municipal de esta Cabeceza que se encuentran en la esquina Noroeste de la planta baja para que una de ellas la ocupe con un establecimiento mercantil y la otra para bodega.

Segunda. El precio del arrendamiento será el de ciento ochenta pesos anuales en moneda de plata que pagará por mensualidades adelantadas de quince pesos o su equivalencia en papel moneda de curso legal al tipo que tenga fijado con relación a la plata en la fecha que haga el entero correspondiente.

Tercera. La duración de este contrato será el de dos años ferrosos para ambas partes los cuales comenzarán a contar desde la fecha en que se extienda el contrato respectivo.

Cuarta. No podrá el arrendatario ocupar para otro establecimiento distinto las piezas de que se trata ni poder subarrendarlas sin el previo consentimiento de la Corporación Municipal.

Quinta. Si las piezas arrendadas sufieren algún deterioro por culpa del arrendatario serán por su cuenta las reparaciones.

Sexta. El mismo arrendatario desocupará las piezas tan luego como termine el presente contrato.

Señaló.

Septima. Por ningún motivo podrá el arrendatario mandar pintar retulo en las paredes ni fijar cotos en lienzo sin previo permiso de la Corporación.

Octava. La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas anteriores ya sea en todo o en parte, será motivo para la rescisión del presente contrato.

Novena. El arrendatario pondrá fiador que garantice el pago de la renta a satisfacción del Regidor comisionado por el Ayuntamiento para formalizar el contrato y los gastos que cause la expedición del mismo serán por cuenta del arrendatario.

Lista de Comisiones del Ayuntamiento - Zaca-
llan, 11 de Septiembre de 1916. Agustín Leon-
Conrado Becerra - Ráhuas.

Puesto a discusión el dictamen que antecede fue aprobado por unanimidad y se acordó que el Presidente de la Comisión de Hacienda Ciudadano Agustín Leon, quede autorizado para extender el contrato respectivo.

Con otro de la Comisión de Sancoches, conteniendo la siguiente resolución.

Primera. Se concede a la Señora Carmen G. vda. de Jimenez un lote a perpetuidad en el Santón Municipal de esta Cabeceza, cuyo lote comprende dos repuleros y mide dos metros de ancho por dos metros quince centímetros de largo.

Segunda. El lote de terreno que se da a perpetuidad a la Señora Carmen G. vda. de Jimenez se haya comprendido entre las dimensiones siguientes: a los veinticinco metros treinta y siete centímetros de la Kapia por el lado Norte; a los sesenta y cuatro metros, quince centímetros de la

por el lado Sur; a los dieciséis metros treinta y seis centímetros de la tapia por el lado Poniente y a los sesenta metros cuarenta y ocho centímetros de la tapia por el lado del Oriente.

Tercera. Queda incluido en el lote de que se hace conceción, el sepulcro que en siete de Diciembre del año anterior, solicitó el Sr. J. Luis Pimentel y cuyos derechos fueran ya cubiertos, debiendo únicamente enterar la Señora Carmen G. y da de Pimentel, en la Tesorería Municipal de esta Cabecera, la cantidad de ciento veinticinco pesos en billetes invaluables o sea la equivalencia de veinticinco pesos en moneda de plata, que correspondan por derechos de un sepulcro conforme a la tarifa respectiva =

Sala de Comisiones del Ayuntamiento Tacallón, 11 de septiembre de mil novecientos dieciséis = Agustín Leon = Conrado Becerra = Rubén.

Sin discusión fue aprobado el dictamen que antecede.

Con otro de la Comisión de Fiestas, remitiendo a la aprobación del Respetable cuerpo el programa bajo el cual será solemnemente el CVI aniversario de la Independencia nacional y que literalmente es como sigue: Día 15.

Primer. A las cuatro de la tarde, se situará una música en la Plaza de la Constitución, la que tocará hasta las siete de la noche.

Segundo. A las nueve de la noche, dará principio en el Salón de recepciones del Palacio Municipal, conforme al programa especial respectivo. Tercero. A las once de la noche, el Ciudadano Presidente Municipal, retendrá la Independencia Nacional

desde el Salón central del Palacio.

Cuarto. Si la música ha de repicarse en todos los templos de la Ciudad y las músicas tocarán el himno nacional.

Día 16

Quinto. A las seis de la mañana, con los honores correspondientes, se irá al Pabellón Nacional, en todos los edificios públicos.

Sexto. A las nueve de la mañana, reunidos en el Salón del Palacio Municipal de esta Cabecera, los funcionarios y empleados públicos Jefes y Oficiales de la Subdivisión de esta Hara, los alumnos de las Escuelas Oficiales y particulares y todas las demás personas que deseen tomar parte en la manifestación, se organizará la comitiva, que presidida por el Ciudadano Presidente Municipal, recorrerá las principales calles de la población, hasta llegar al punto de partida, donde se efectuará la ceremonia con memorativa según el programa correspondiente.

Séptimo. De las tres a las seis de la tarde las músicas tocarán en la Plaza de la Constitución y en seguida será arriado el Pabellón Nacional, con los honores que le corresponden.

Octavo. De las ocho a las once de la noche, habrá una serenata en la Plaza Municipal, quemándose durante ella vitolas y fuegos artificiales.

Sala de Comisiones, Tacallón, 11 de septiembre de 1916 = Agustín Leon = Fidel Cardunedo = Rubén.

Igualmente mereció la aprobación unánime de la Asamblea el programa que antecede de disponiéndose se mande a hacer la imprenta de él a la Ciudad de Puebla y se le dé en su oportunidad la publicación correspondiente.

Los mas puntos de que tratar el Ciudadano Luis.
desde declaró cerrada la sesión notándose la falta
de asistencia de los Regidores Blas Castella, Rafael
Martinez Reinaldo Rivas y Rafael Reyes.

Plinio Cabrer

Frangas
fin